

16 de julio de 2019

(19-4722)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<p>Miembro que notifica: <u>CHINA</u></p> <p>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</p>
2.	<p>Organismo responsable: <i>Ministry of Industry and Information Technology of the People's Republic of China</i> (Ministerio de Industria y Tecnología de la Información de la República Popular China)</p> <p>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</p>
3.	<p>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:</p>
4.	<p>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Automóviles de turismo y demás vehículos automóviles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carteras (SA: 8703); Motores de combustión interna para vehículos de carretera (ICS: 43.060); Vehículos industriales en general (ICS: 43.080.01); Turismos. Caravanas y remolques ligeros (ICS: 43.100); Combustibles (ICS: 75.160).</p>
5.	<p>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: <i>Amendment to Passenger Cars Corporate Average Fuel Consumption And New Energy Vehicles Credits Regulation</i> (Modificación del Reglamento sobre el Consumo Medio de Combustible para los Fabricantes de Vehículos de Pasajeros y los Créditos para Vehículos Propulsados por Energías Alternativas). Documento en chino (3 páginas).</p>
6.	<p>Descripción del contenido: El documento notificado es una modificación del Reglamento sobre el Consumo Medio de Combustible para los Fabricantes de Vehículos de Pasajeros y los Créditos para Vehículos Propulsados por Energías Alternativas, publicado en septiembre de 2017. Principalmente, se actualizan las prescripciones en materia de contingentes de créditos para vehículos propulsados por energías alternativas y la norma sobre los créditos para vehículos propulsados por energías para los años 2021 a 2023, y se ajustan los métodos de cálculo y de gestión de los créditos para vehículos propulsados por energías alternativas, etc.</p>
7.	<p>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: protección del medio ambiente.</p>
8.	<p>Documentos pertinentes:</p> <p><i>Law of the People's Republic of China on Conserving Energy.</i></p>

9.	Fecha propuesta de adopción: No se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: No se ha determinado.
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: <i>WTO/TBT National Notification and Enquiry Center of the People's Republic of China</i> (Servicio Nacional de Información y de Notificación OMC/OTC de la República Popular China) Teléfono: +86 10 57954630 / 57954627 Correo electrónico: tbt@customs.gov.cn https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/CHN/19_3967_00_x.pdf